

Señora Presidenta:

Como representante de la República del Paraguay, manifiesto inicialmente mi satisfacción por intervenir en este Foro que propicia un debate general sobre las cuestiones indígenas relacionadas con el desarrollo económico y social, la cultura, la educación, la salud, el medio ambiente y los derechos humanos.

En tal sentido, este Décimo Cuarto Período de Sesiones representa el escenario idóneo para la exposición particular de la labor parlamentaria y el nivel de compromiso que el Paraguay detenta en sus acciones encaminadas a la promoción y protección de los derechos de sus pueblos originarios.

Por ello, quisiera destacar algunos de los progresos alcanzados en materia legislativa en el Paraguay en cuanto a promoción, protección y reparación de los derechos de los Pueblos Indígenas, como ha sido la puesta en vigencia de:

- La Ley N° 5347/14. Que dispone el libre acceso de postulantes indígenas a las carreras de nivel terciario habilitadas tanto en Universidades Públicas como en Universidades Privadas.
- La Ley N° 5314 /14. Que amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, para el Instituto Paraguayo del Indígena.
- La Ley N° 5194/14. Que declara de interés social y expropia a favor del Instituto Paraguayo del Indígena 14.404 hectáreas de tierras para su posterior adjudicación a la Comunidad Indígena Sawhoyyamaxa del Pueblo Enxet.

Las tierras ancestrales, la alimentación, la educación, la salud y la autodeterminación, enfocados según cada contexto, cultura y cosmovisión son temas importantísimos al momento de legislar, es por ello que se encuentran en estudio los siguientes proyectos normativos:

- Proyecto de Ley: “QUE CREA EL MINISTERIO DE PUEBLOS INDIGENAS”, con el objetivo de elevar el rango del órgano rector de políticas públicas en la materia.
- Proyecto de Ley: “QUE OBLIGA AL ESTADO PARAGUAYO A RESPETAR A LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN SU DERECHO A SER CONSULTADOS EN TODO PROYECTO DE DESARROLLO QUE PUEDAN AFECTAR SU MODO DE VIDA, SU TERRITORIO Y SU MEDIO AMBIENTE”.

- Proyecto de Ley: "DE DERECHO A LA CONSULTA PREVIA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS, RECONOCIDO EN EL CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO".

No obstante, reconocemos que existe todavía un gran trecho que transitar para el Estado paraguayo en lo que se refiere al respeto y la protección efectiva de los derechos de las comunidades indígenas en el país.

Señora Presidenta,

Quiero destacar que mi país tuvo en febrero pasado el diálogo con el Comité DESC, ocasión en que pudimos dar cuenta de los avances, planes y programas en relación a estos importantes derechos, y en este sentido, aprovecho la ocasión para agradecer las recomendaciones recibidas del Comité. Al respecto, deseo compartir que el Paraguay ha desarrollado una herramienta informática que permite el acceso y monitoreo a la implementación de las recomendaciones internacionales de derechos humanos de las Naciones Unidas, como de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual es de acceso público. Mediante esta herramienta, que facilita la elaboración de los informes nacionales, igualmente se puede realizar un cruce y evaluación de los planes y programas del Estado, ya que es un trabajo interinstitucional que incluye a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Señora Presidenta,

Somos conscientes que continuarán apareciendo siempre nuevos desafíos en materia del goce efectivo de los derechos de los pueblos indígenas, los que requerirán el desarrollo de nuevos campos de conocimiento en la administración del Estado, de nuevas orientaciones en las políticas públicas y, sobre todo, de un profundo respeto a la cultura, la identidad y la íntima relación de los pueblos indígenas con la naturaleza y con sus territorios ancestrales y tradicionales, y de la puesta en práctica de su derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre, informado y de buena fe en los asuntos que los afectan. En ese sentido, quisiera reiterar el compromiso del Estado paraguayo, pluricultural y multiétnico en su conformación, en seguir trabajando para y conjuntamente con los pueblos indígenas para que sus derechos establecidos en la Carta Magna y en diversos instrumentos internacionales sean implementados y respetados en todo el territorio nacional.

~~PARAGUAYO~~ SBYCHE.

Muchas gracias.